



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

70 - 78

Expte. n° 20.038/78

VISTO:

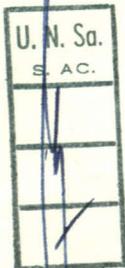
Lo solicitado por la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el sentido de que se reconozcan los servicios profesionales prestados a esta Casa por los Ing. Agr./ René Giroto y Elsa María Gilardón; teniendo en cuenta que los citados profesionales colaboraron durante el 1er. y 2do. cuatrimestre del período lectivo 1977 en el dictado de temas teóricos y trabajos prácticos de las asignaturas "Genética" y "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica; atento / a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales, y en uso de las // atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

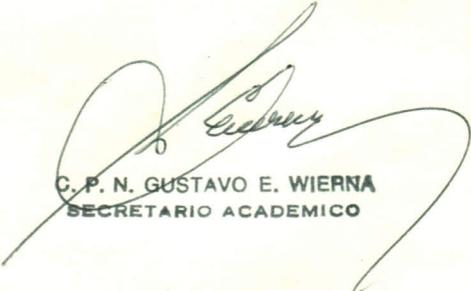
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer la colaboración prestada a esta Universidad por parte de los profesionales del INTA, Ing. Agr. René GIOTTO y Elsa María GILARDON, por el dictado de las clases teóricas y prácticas de las asignaturas "GENETICA" y "FITOPATOLOGIA", ambas de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Naturales, durante el 1er. y 2do. Cuatrimestre del año // 1977.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Estación Experimental Regional / Agropecuaria Salta del INTA y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR